

FECHA: 24/09/2012
EXPEDIENTE Nº: 720/2008
ID TÍTULO: 2500531

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad Cardenal Herrera-CEU
Universidad solicitante	Universidad Cardenal Herrera-CEU
Universidad/es participante/s	Universidad Cardenal Herrera-CEU
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud-Centro de Castellón (Castellón de la Plana/Castelló de la Plana) • Facultad de Ciencias de la Salud-Centro de Elche (Elche/Elx) • Facultad de Ciencias de la Salud (Moncada)
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación NO FAVORABLE, considerando que:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

Modificación 1 Se actualizan las normativas de permanencia, reconocimiento y transferencia de créditos, movilidad de los alumnos.

Modificación 2 Solicitud de ampliar la oferta de plazas de nuevo ingreso en 40 alumnos para el Centro de Moncada (Valencia), este nuevo grupo recibirá la formación en lengua inglesa.

Modificación 3. Modificación en la distribución del plan de estudios. La formación básica pasa de 66 a 60 créditos y se añaden 6 créditos de formación optativa.

Modificación 4. Se modifica la información de los recursos materiales en el centro de Castellón.

MOTIVACIÓN

ANECA emite un informe de evaluación final de carácter mixto.

Se aceptan las modificaciones 1, 3 y 4 que no suponen un cambio sustancial en la naturaleza y objetivos del título.

No se acepta la solicitud de ampliar la oferta de plazas de nuevo ingreso para el Centro de Moncada (Valencia) con formación en lengua inglesa.

ASPECTOS QUE MOTIVAN LA EMISIÓN DE UN INFORME FINAL DESFAVORABLE PARA LA AMPLIACIÓN DE PLAZAS.

El programa no dispone de profesorado suficiente; sobre todo faltan profesores con el perfil de la titulación y por otra parte no se amplían los convenios para asegurar las prácticas de este grupo en inglés.

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

Si bien la Universidad ha hecho un esfuerzo mayor para presentar un cuadro de profesores más específico y comprensible, no obstante no es suficiente para el proyecto pretendido.

Entre otros los aspectos no resueltos se citan los siguientes:

1. La propuesta no aporta los perfiles del grupo con docencia en inglés de forma adecuada. Se indica como perfil las materias a las que están asignados de modo que no es posible una valoración adecuada.
2. La propuesta no tiene profesorado suficiente para cubrir todas las materias/asignaturas. (Como ejemplo: no se dispone de personal para cubrir la Salud Pública y Enfermería Comunitaria I y II. Ciclo Vital I y II. Cuidados al paciente crítico. Psiquiatría y Salud mental...)
3. Se puede deducir que con el ajuste y perfil adecuado, solamente se dispone de una profesora que podría tener el perfil de enfermería y se le atribuye demasiadas materias.
4. La propuesta no tiene profesorado adecuado ni suficiente para tutorizar las prácticas de Enfermería. Está previsto la vinculación de 45 tutores con el programa y únicamente se incluye una aproximación de sus características generales.
5. La propuesta no tienen profesorado para tutorizar los Trabajos de Fin de Grado, donde se van a evaluar las competencias del título. Esta materia se desarrollaría en el idioma extranjero por lo que se exige la adecuación del perfil (principalmente enfermero) y en el idioma de impartición.
6. Se mantiene que no es pertinente el perfil de Farmacéutico para la asignatura "Prevención y control de la Enfermedad". Este aspecto no ha sido tenido en cuenta por la Universidad

porque no se justifica ni se observa modificación alguna.

En el supuesto de que se pretenda la dotación del personal académico en un futuro, se debe asegurar su contratación ya que se mantiene que es difícil encontrar profesorado con el perfil adecuado y el nivel suficiente de inglés para ejercer la docencia universitaria.

CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Si bien parece que la sede de Moncada está suficientemente dotada en cuanto a materias para las prácticas, sin embargo, resulta excesiva la utilización de los laboratorios en jornada de 12 horas/día.

En cuanto a la necesidad de incluir nuevos convenios para llevar a cabo la parte práctica, la universidad no presenta ninguno nuevo. El más reciente es de 2010, pero el resto son muy anteriores.

Adicionalmente, el convenio con la Consellería de Sanidad no se concreta, ni en número de estudiantes, ni lugar de Centros de Salud que corresponden con este programa de formación, los destinados a las prácticas de Atención Primaria y lo que es más relevante para la modificación solicitada, no cubriría las necesidades idiomáticas de un programa bilingüe.

Las salas de informática debían haber sido descritas adecuadamente pues las cuales resultarían imprescindibles en una modalidad educativa como la que se pretende.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Formalmente, en la aplicación para la oficialización de títulos, se recomienda consignar la información sobre las lenguas en las que se impartiría el título en el centro de Moncada.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda el cambio de curso o de carácter, de la asignatura de carácter básico: "cuidados al paciente crítico y soporte vital".

Se recomienda dividir la materia "Prevención y control de la enfermedad", cuyo contenido no tiene coherencia con la denominación.

Se recomienda ampliar el grado de presencialidad en las materias de carácter práctico o nuclear.

Se recomienda ampliar la formación impartida en un segundo idioma del título, para dotar de consistencia al programa bilingüe de modo que impregne tanto teoría como práctica.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Se recomienda aclarar a qué sede pertenece la Biblioteca descrita.

Madrid, a 24/09/2012:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken